



Contraloría
del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 14

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)
Tipo de Auditoría:	Financiera de Cumplimiento y Adquisiciones
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2020
Fecha de Inicio de Auditoría:	14 de junio de 2021
Fecha de Conclusión de Auditoría:	18 de junio de 2021
Fecha de discusión de Observaciones:	18 de junio de 2021
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arq. Yamir Israel Prieto López ▪ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Clave del programa: PRODDER


Página 2 de 14

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	11
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	12

	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p style="text-align: right;">Página 3 de 14</p> <p style="text-align: right;">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	

I. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA:

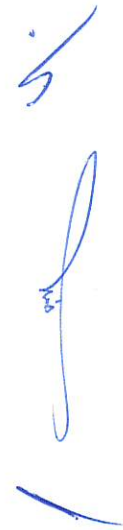
Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del mismo año, el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

DE LA AUDITORÍA:

El C.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Ameca, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2021 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0596/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 17 de mayo de 2021, (Orden del Acto de Fiscalización).





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el L.A.E. Laertes Anuar Ponce Machuca, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Ameca, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), designó mediante oficio No. 19/2021, de fecha 14 de junio del año en curso, a la Lic. Viridiana Arana Martínez, Asistente de Dirección y Encargada de Programas Federales, como enlace para atender la auditoría en comentario.

Por último, se hizo del conocimiento al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los ciudadanos, Arq. Yahir Israel Iriarte López, y el L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias, notificados por medio de los oficios No. 0196/DGVCQ/DAGC/2021 de fecha del 17 de mayo de 2021, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del O.P.D. SIAPAME, ubicadas en el Municipio de Ameca, Jalisco.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante Programa de Acciones, por



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

la cantidad de \$1'117,616.00 (Un millón ciento diecisiete mil, seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SIAPAME	TOTAL
\$558,808.00	\$ 0.00	\$558,808.00	\$1'117,616.00

Aunado a lo anterior se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2020, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado dos facturas que representan las ministraciones por parte del recurso federal que corresponde a la cantidad de \$546,727.00 (quinientos cuarenta y seis mil, setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 409,052.00	88F13	31/dic/20	22000505080	Banco Santander (México), S.A.
	\$ 137,675.00	B5433	31/dic/20		Institución de Banca Múltiple
TOTAL FEDERAL	\$ 546,727.00				

Tomando como referencia el cierre de ejercicio 2020 presentado por el O.P.D. SIAPAME a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha 13 de abril de 2021, y recibido el 14 de abril de 2021, se identificaron 03 acciones que representan la totalidad de los recursos ejercidos por Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), mismas que se detallan a continuación:

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCION DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	TOTAL EJERCIDO	TOTAL AUTORIZADO
1	Nueva Línea de distribución Línea de distribución; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 10 de Ø de PVC HIDRAULICO RD-26 DEL POZO NUEVO BRILLANTE A ENTRONQUE CON LINEA EXISTENTE EN LA COLONIA BUENOS AIRES.	447,048.00	447,048.00



Contraloría del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Centraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

2	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	328,036.00	335,284.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO "CANCUN" RPU 467000300395 , POZO "CONSORCIO HOGAR" RPU 467070700101, POZO "COLORADO" RPU 467031001493 Y POZO "JOHN DEERE" RPU 467000300387.	328,036.00	335,284.00
TOTAL PROGRAMA		1,103,120.00	1,117,616.00

De la misma manera, mediante el cierre de ejercicio presentado, se identificó que el monto autorizado fue mayor al ejercido, siendo este último por la cantidad de **\$1'103,120.00 (Un millón ciento tres mil, ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, tal como se aprecia en la tabla anterior, y de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SIAPAME	TOTAL EJERCIDO
\$546,727.00	\$0.00	\$556,393.00	\$1'103,120.00

Se pudo constatar que los recursos aportados por la Parte Federal al Programa PRODDER, fue menor a los autorizados en el programa de acciones debido a que se tenían autorizados la cantidad de **\$558,808.00** de los cuales solo fueron ministrados **\$546,727.00** dando un faltante de **\$12,081.00** por lo que el presupuesto para el programa de acciones PRODDER tuvo que ser ajustado, así como el cierre de ejercicio a los montos ministrados.

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria **22000505080** del Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, la cual al momento de su revisión corresponde a la cuenta corriente del Organismo, por lo que se le pide al O.P.D. SAPASMA aperturar cuentas específicas para los diferentes fondos y/o programas en los que participen.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría se Organismo presento todos los pagos de derechos del agua, mismos que en conjunto dan la suma de la aportación federal para el ejercicio 2020, por la cantidad de **\$558,808.00**,

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

por lo que se recomienda al Organismo seguir con las buenas acciones de los pagos de derechos del agua, con el fin de seguir con las participaciones futuras del Programa PRODDER.


Se le pide al O.P.D. SIAPAME tener mayor comunicación con la CONAGUA, y realizar las gestiones necesarias para que el recurso llegue a tiempo, asimismo, cuando les llegue el recurso expedir la factura posterior a la ministración.

La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, nóminas, validación de las facturas emitidas (de proveedores y del O.P.D.), conciliaciones, entre otros; todo esto apegado a la normatividad, así como en los lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, aunado a las Normas Profesionales de Auditoría.

Actuación técnica

Con respecto a la revisión de cumplimiento, ésta se efectuó mediante la revisión documental de las acciones realizadas en el programa, utilizando las técnicas de estudio general y análisis, así como la inspección física de la mismas, comprobando si éstas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, si se cubrieron las formalidades para su recepción y/o ejecución, y que el expediente unitario cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable. Aunado a lo anterior, se verificó entre otros aspectos, lo siguiente:

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de adquisiciones, utilizando la técnica de estudio general.
- Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a los lineamientos del programa PRODDER.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales, esto conforme a los lineamientos del programa PRODDER y las técnicas de auditoría empleadas, plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DEL JALISCO</p>	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 8 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	

En relación a lo anterior y de acuerdo a la documentación presentada, se revisaron las tres acciones contenidas en el programa para la revisión documental y técnica al 100%, tal como se muestra a continuación:

Revisión documental:

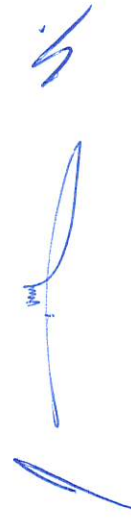
El personal actuante comisionado se reunió con personal del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), con la finalidad de dar inicio a la revisión técnica documental de las acciones realizadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

<p>Adquisiciones:</p>	<p>Construcción de línea de distribución de agua potable a base de tubería de 10 de ø de PVC hidráulico rd-26 del pozo nuevo brillante a entronque con línea existente en la colonia Buenos Aires.</p>	<p>Suministro de insumo para desinfección de agua a base de hipoclorito de sodio al 13%.</p>
<p>Acción No°:</p>	<p>01</p>	<p>02</p>
<p>Contrato No°:</p>	<p>S/N</p>	<p>S/N</p>
<p>Proveedor:</p>	<p>INGENPROYECT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Proveedora SISPOTAGUA, S.A. de C.V.</p>
<p>Monto ejercido real:</p>	<p>\$447,048.00</p>	<p>\$366,164.50</p>

La acción N° 3 equivale a la acción "Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: pozo "Cancún" RPU 467000300395, pozo "Consorcio Hogar" RPU 467070700101, pozo "colorado" RPU 467031001493 y pozo "John Deere" RPU 467000300387", por un monto ejercido de \$596,408.00

Cabe mencionar que, el OPD ajustó el cierre de ejercicio acorde a la aportación federal recibida, por lo que el importe excedente fue absorbido con recursos del organismo operador.

Dicha revisión se realizó utilizando las técnicas de auditoría, tomando como referencia los expedientes unitarios de las adquisiciones mencionadas en la tabla anterior; por lo cual, se obtuvieron los siguientes hallazgos:





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ante: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento


Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

ACCIÓN 01 Y 02		COMENTARIO
	DOCUMENTO	
1	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).	El Organismo Operador no presentó las actas de sesión del comité correspondiente. Sin embargo, se presentó el oficio N° 21/2021, de fecha 16 de junio de 2021, en el cual se establecen las razones por las que el concejo del O.P.D. SIAPAME únicamente verifica las acciones que sean participes para el programa, dados los montos establecidos para las mismas.
2	Tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación, en el caso de adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 300 veces el salario mínimo DGVDF del 2020 (\$36,966.00).	Así mismo, a través del oficio mencionado, el O.P.D, plasma las razones por las cuales se adjudicó la ejecución de las acciones a los proveedores en cuestión, dada la ubicación local de los mismos y su tiempo de respuesta.

Cabe mencionar que, para la acción 01 se presentó una factura por el monto total de la misma, en la cual no se especificaron los materiales específicos adquiridos; por lo cual se verificó el listado correspondiente y memoria fotográfica de la ejecución de obra con el fin de comprobar la terminación adecuada de los trabajos.

Aunado a lo anterior, para el pozo Buenos aires, el transformador no ha sido instalado dado que se presentaron dificultades con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), según el multicitado oficio anteriormente.

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 10 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	

Revisión física:

Para la acción N° 1, tras la inspección física realizada, únicamente se pudo verificar el transformador faltante antes mencionado, revisando la ejecución de los trabajos conforme a la documentación comprobatoria (listado de materiales adquiridos, memoria fotográfica y bitácora; puesto que dicha acción fue realizada como adquisición, conforme se explica en el oficio N° 2/2021, de fecha 18 de enero de 2021, signado por el L.Á.E. Laertes Anuar Ponce Machuca, Director General del SIAPAME.

Respecto a la acción N° 2, se constató que la operatividad y suministro del hipoclorito de sodio fue ejecutado en los pozos mencionados, conforme a las fichas de bitácora de entradas y salida, así como a la visita realizada.


Finalmente, en relación a la acción N° 3, se verificó el pago de los recibos de electricidad presentados por los períodos del 31 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020, 29 de febrero de 2020 al 31 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2020 al 30 de abril de 2020 para los pozos Cancún, John Deere, Colorado y Consorcio.

Es entonces que, este Órgano Estatal de Control, determina que tras la revisión efectuada **no surgieron hallazgos relevantes** que deriven en observaciones pertinentes. Así mismo, se informa al O.P.D. SIAPAME, que los resultados obtenidos en la presente auditoría **no los eximen** de futuros incumplimientos en que pudieran incurrir, derivado de la revisión de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Cabe mencionar que, el personal de este Órgano Estatal de Control, plasma los resultados de la revisión documental y física en los siguientes documentos: "Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", "Cédula de Inspección de Campo" y "Memoria Fotográfica", en los que se describen de una manera más detallada las actuaciones del personal de esta Contraloría del Estado, los cuales se anexan al expediente de la presente auditoría.

Derivado de la revisión física se pudo constatar que el O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)), **ejerció los recursos destinados** para las acciones, ya que las mismas fueron soportadas mediante facturas y se encontraron operando al momento de la visita; por lo cual, este OEC no emite hallazgos al respecto.



	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 11 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 18 de junio de 2021 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, con ejecución a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME); de la cual no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.


Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 14 al 18 de junio de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), se determinó lo siguiente:


Tomando como referencia el Cierre de Ejercicio, podemos concluir que las 03 acciones plasmadas en él fueron ejecutadas de acuerdo a lo autorizado en el Programa de Acciones, mismas que de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, se encuentran **suministradas y operando** al alcance del recurso ministrado.

En base a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME), éste cumplió con el alcance de la revisión realizada; por lo que esta auditoría no presenta cédulas de observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desaparegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Finalmente, este Órgano Estatal de Control funge como ente asesor, emitiendo las siguientes recomendaciones:

- Con el fin de tener mayor transparencia sobre el uso y destino de los recursos, se sugiere a SIAPAME, aperturar cuentas específicas para los fondos y/o programas en los que participen.
- Se recomienda mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, específicamente con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión de la gestión del recurso



	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 12 de 14</p> <p align="center">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	

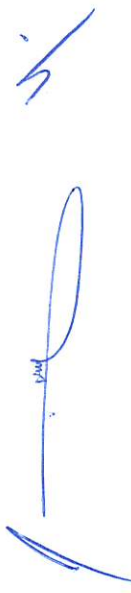
para que llegue a tiempo y evitar realizar las acciones de forma extemporánea y con tiempos reducidos, además de asesorarse para dar cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

- Se recomienda al ejecutor, realizar los procedimientos legales aplicables respecto a la adjudicación directa, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de los proveedores que se tengan en su cartera respectiva.
 - Integrar de manera adecuada los expedientes unitarios junto con sus respectivos anexos, con el fin de mantener el control, comprobación y resguardo adecuados.
 - Así mismo, generar órdenes de compra y/o contratos con los proveedores de los bienes y/o insumos a adquirir con el fin de garantizar los materiales y tiempos de entrega por parte del contratista.
- Cabe hacer mención que este CEC posee diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5) Metodologías para llevar a cabo adquisiciones y proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- 6) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 14 de 14

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2021

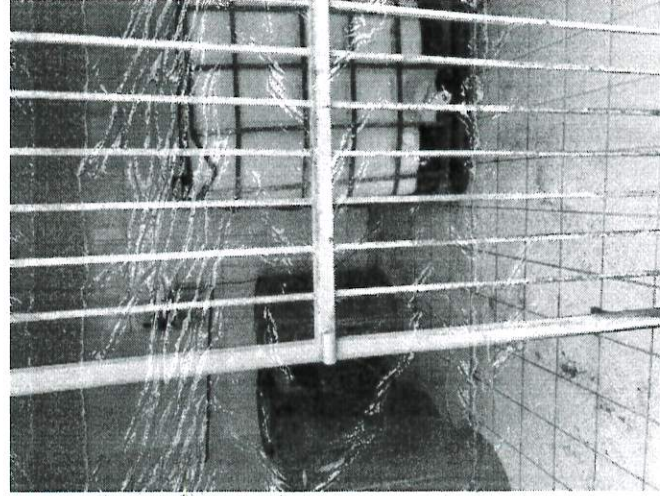
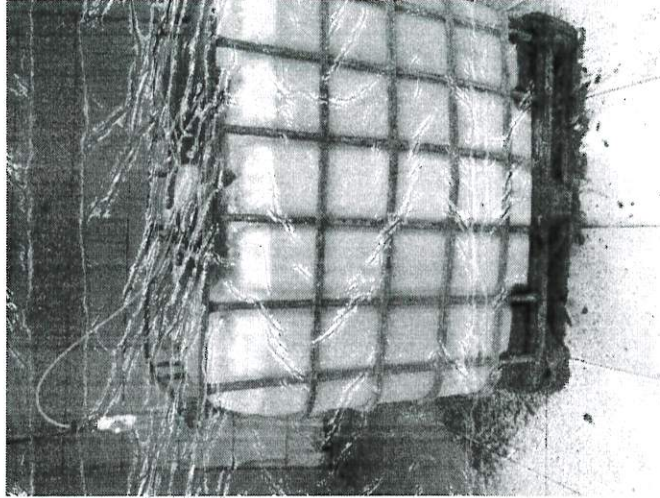
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca (SIAPAME)

Clave del programa: PRODDER

Acción 02: Suministro de hipoclorito de sodio.



Hipoclorito en pozo panteón y colorado siendo suministrado.

[Handwritten signature]
V.M.P.